REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA.

SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. **SA-020-2025**, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE BONOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

LOTE No. 1: SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE y SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

LOTE No. 2: SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR

LOTE No. 3: SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

LOTE No. 4: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES DE TECNOLOGÍA, PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL XIV CONCURSO DE ESCRITURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA

LOTE No. 5: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES PARA LA PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

ADENDA No. 03

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 1082 DE 2015 SE PERMITE EXPEDIR ADENDA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES

Establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (…)*

1. De acuerdo con las observaciones recibidas durante la etapa de proyecto de pliegos de condiciones, y respondidas el día 6 de agosto de 2025 a las 3:37 p.m., la Entidad acogió dicha observación. Sin embargo, por un error involuntario se omitió en los pliegos definitivos, por lo cual queda de la siguiente manera:

> Por lo tanto, sugerimos que se contemple en los términos de la licitación una **cláusula de flexibilidad** que permita sustituir productos por equivalentes o establecer un margen razonable de disponibilidad, sin que esto implique incumplimiento por parte del proveedor.
>
> **b)** En el ítem 10, solicitamos respetuosamente indicar el tiempo de entrega de las tarjetas o bonos, a la Entidad, **una vez firmado el contrato y aceptada las pólizas correspondientes.**

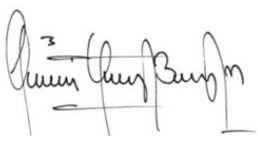
Frente al Ítem 10: Se aclara que, una vez **firmado el contrato y aprobadas las pólizas**, el plazo para entrega inicial de bonos será de **CINCO (05) días hábiles**

2 Que de acuerdo a lo anterior la entidad modificara parcialmente el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Plazo máximo para expedir adendas	27/08/2025 18:59
Presentación de Ofertas	28/08/2025 10:00

Apertura de Ofertas	28/08/2025 10:02
Informe de presentación de ofertas	28/08/2025 10:05
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03/09/2025 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	08/04/2025 18:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	11/09/2025 23:59
Firma del Contrato	15/09/2025 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/09/2025 10:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/09/2025 18:00

Las demás estipulaciones no modificadas en el presente documento continúan de acuerdo a lo señalado en la invitación pública.



HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

Elaboró: Juliana Vélez Ochoa CPS